



27 de enero de 2022

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 27 de enero de 2022 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

**Título:** Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General.

<b>Motivo del addendum:</b>	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 21 de diciembre de 2022.
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: <a href="https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2713757-001-2022-produce">https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2713757-001-2022-produce</a>
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

**Descripción:** Mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE se aprueba el Reglamento técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General. Su entrada en vigencia es a los seis (6) meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR  
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú  
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239  
Email: [otc@mincetur.gob.pe](mailto:otc@mincetur.gob.pe)